

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación</p>		<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
		<p>Página 1 de 19</p>		<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

PLAN DE EVACUACIÓN HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ.

Elaboración	Revisión	Visación	Aprobación
<p>Romina Veroiza I./ Carolina Lorca S.</p> <p>Prevencción de Riesgo</p> <p>Fecha: 14/06/2022</p>	<p>Ignacio Márquez Comité Paritario</p> <p>Fecha: 01/10/2022</p>	<p>Andrés Fredes Cirujano Dentista Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente</p> <p>Fecha: 21/11/2022</p>	<p>Daniela Maldonado Directora</p> <p>Fecha: 07/12/2022</p>
<p>Distribución</p>	<p>Dirección, Servicio Hospitalizados, Servicio Urgencias, SOME, Dental, Policlínico, Abastecimiento, Finanzas, Personal, Mantención, Alimentación, Esterilización, Lavandería, Aseo, Prevención de Riesgos, Laboratorio Clínico, Farmacia, Imagenología, Movilización, Kinesiología, Salud Mental, Ecografía, Cardiovascular, OCSP, Pabellón, Archivo.</p>		

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación</p>	<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
		<p>Página 2 de 19</p>	<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

RESOLUCION EXENTA N° 2008.-//

Chile Chico, 07 de diciembre de 2022.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES; Solicitud de Encargado de Calidad y Seguridad del Hospital de contar con resolución de aprobación del Plan de Evacuación del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez, las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.E. N° 62 del 20-08-2022, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesto en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1. APRUEBESE a contar de la presente fecha **"Plan de Evacuación del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.** "Texto que es del siguiente tenor literal,

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación</p>	<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
			<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

ÍNDICE

Título	Página
Introducción	4
Objetivos	4
Responsables	5
Alcance	5
Excepciones	5
Terminología	6
Descripción de las Actividades del proceso	7
Referencias bibliográficas	14
Evaluación	14
Indicadores	14
Control de cambios	15
Diagrama de Flujo	16
Anexos	17

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 4 de 19	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
			Vigencia 5 años	Nº Edición 3

1. INTRODUCCIÓN:

Un accidente o siniestro puede ocurrir en cualquier momento siendo uno de los retos más grandes que pone a prueba la estructura organizacional de un establecimiento asistencial. Es por ello que adquiere importancia contar con lineamientos que permitan responder de forma organizada, eficiente y oportuna a fin de disminuir eventos adversos que comprometan la integridad de los usuarios y el personal de salud.

El presente Plan de Evacuación corresponde a la planificación de un conjunto de actividades, acciones y procedimientos a seguir, frente a situaciones de emergencias, que requieran evacuación, tendientes a preservar la vida y la integridad física de los funcionarios y usuarios, del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

2. OBJETIVO GENERAL:

Establecer un Plan de Emergencia frente a accidentes o siniestros, que permitan la evacuación oportuna de los usuarios y el personal del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asegurar la integridad física tanto de pacientes y funcionarios, ante una situación de emergencia.
- Establecer las funciones y responsables locales de la aplicación del Plan de Evacuación en caso de incendio, sismo o inundación.
- Establecer el Procedimiento de Evacuación.
- Determinar los sistemas de comunicación alternativos.

3. RESPONSABLES:

Responsable	Director	Coordinador COE	Previsionista de Riesgos	Jefes de Unidades y Servicios	Personal	Personal de Mantenimiento
Liderar el Plan de Evacuación		x	x	x		
Velar por el cumplimiento del Plan de Evacuación		x	x	x		
Aplicar el Plan de Evacuación	x	x	x	x	x	x
Evaluar necesidad de Corte de suministros						x
Colaborar en la Evaluación de Daños estructurales			x			x
Actualizar Plan de Evacuación		x	x			
Coordinar Simulacros de Evacuación	x	x	x			
Entregar información al intersector	x					

4. ALCANCE:

El presente Plan de Evacuación debe ser aplicado por todo el personal que se desempeña y se encuentre en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

Este documento aplica para todo usuario que se encuentre en el recinto hospitalario al momento de una emergencia.

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
		Vigencia 5 años	Nº Edición 3

5. Excepciones:

No hay.

6. TERMINOLOGÍA:

● Abreviaturas:

- **HLOR:** Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.
- **COE:** Comité Operativo de Emergencias
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Emergencia:** Es la combinación imprevista de circunstancias que podrán dar resultados peligrosos para la vida humana o daño a la propiedad.
- **Amago de Incendio:** Fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Incendio:** Fuego declarado de grandes proporciones.
- **Inundación:** Fenómeno hídrico que consiste en la cobertura de superficies normalmente secas, por un nivel de agua. Las causas frecuentes son lluvias prolongadas y/o cuantiosas, cambio de cauce de ríos, desborde de fuentes de agua, colapso de represas y diques, etc.
- **Sismo:** Movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.
- **Evacuación:** Es la acción de desalojar un local o edificio, parcial o totalmente, en el cual se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia que implique un riesgo inminente para la vida de los trabajadores o usuarios del Establecimiento (Incendio, explosión, sismo, escapes de gas, etc.).
- **Vía de Evacuación:** Camino expedito, continuo, carente de impedimentos, que siendo previamente identificado como seguro permite a las personas desplazarse a un lugar seguro (anexo 1).
- **Zona de Seguridad:** Zona ubicada al exterior del establecimiento previamente determinada que posee una mayor capacidad de protección masiva en caso de emergencia, después de efectuada una evacuación.

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación</p>	<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
			<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

Página 7 de 19

- **Triángulo de la Vida:** espacio que se forma al lado de los objetos grandes como sofás u otro tipo de muebles, cuando el techo cae sobre ellos. Este mueble debe ser resistente para que no se comprima cuando el techo o la pared se desplome.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el que los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real y que permite evaluar la planificación.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO:

La activación del Plan de Evacuación se realizará cuando una amenaza ponga en riesgo inminente la vida de los funcionarios o usuarios del Establecimiento en caso de incendio, inundación y/o sismo.

7.1 Responsable Local:

Los responsables locales del Plan de Evacuación son los Jefes, Encargados de las Unidades y Servicios del Establecimiento. En dependencias en las cuales el Jefe o Encargado no se desempeña a tiempo completo en el área, asumirá las tareas antes descritas, el funcionario que haya sido designado líder de su unidad y se encuentre trabajando en la Unidad en el momento de la emergencia.

- **Funciones**

- Asumir el liderazgo de su área de trabajo durante una emergencia.
- Coordinar la evacuación de los pacientes y personal de su unidad a cargo.
- Coordinar al personal y visitas que se encuentran en su área de trabajo.
- Elaborar informe EDAN post Evaluación en conjunto con Comité Operativo de Emergencias.

7.2 Procedimiento de actuación ante una Evacuación

El procedimiento de evacuación se deberá aplicar ante la ocurrencia de:

- Incendio o amago de incendio
- Sismo de gran intensidad
- Inundaciones.

	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 8 de 19	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
		Vigencia 5 años	Nº Edición 3

- Se van a asignar líderes de evacuación por unidad, los cuales serán los responsables de guiar la evacuación a la zona de seguridad a funcionarios y pacientes.
- En cada unidad debe haber un silbato y chaleco reflectante, que va a utilizar el líder de la evacuación
- En la entrada de hospitalizados se encuentra el megáfono que también será utilizado por el líder.
- El líder de la evacuación o el funcionario que detecta la emergencia llama a bomberos (132), se coloca el chaleco reflectante, toma el silbato o megáfono y alerta de la emergencia a unidades contiguas.
- El Encargado de COE o sus subrogantes y el Director en horario hábil (médico de turno horario inhábil), ante la emergencia toman la decisión de una evacuación parcial o total del recinto

7.2.1 Procedimiento de Evacuación en:

a) Incendio:

- Cualquier funcionario (a) cuando se encuentre frente a una situación de incendio o amago de incendio dirá a “viva voz” **INCENDIO** para alertar a quienes se encuentran en la cercanía.
- Si es posible, el funcionario (a) primero deberá percutir el extintor dirigiendo el agente extintor hacia la base del fuego de lo contrario llamar inmediatamente a Bomberos (132) y al jefe de unidad.
- El líder de evacuación se pone el chaleco reflectante y con el silbato y/o megáfono comienza a dirigir la evacuación, sea parcial o total
- Una vez evacuado el personal y usuarios el jefe de cada unidad repasará y contará a funcionarios y pacientes evacuados, para entregar información al Coordinador de Emergencias y Desastres.
- **Considerar las siguientes recomendaciones en caso de evacuación:**

Antes de la evacuación

- Procurar que todos los funcionarios sepan qué hacer en caso de evacuación.
- Los funcionarios deben conocer las zonas de seguridad, vías de evacuación y sistemas de mitigación de incendios.
- Mantener las vías de evacuación y tableros eléctricos despejados

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA R. DOMÍNGUEZ CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 9 de 19</p>	<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
			<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

Durante la evacuación


- El personal, al oír la **alarma de emergencia** deberá dejar de realizar toda actividad y seguir las instrucciones del Encargado de Servicio o Unidad o líder de evacuación.
- Se respetará la autoridad de los Encargado de Servicio o Unidad quienes llevarán a las personas hacia la Zona de Seguridad.
- El corte y suministro de electricidad lo realizará la persona que se encuentre más cercana al tablero eléctrico.
- Las personas deberán alejarse de las ventanas.
- Recomendaciones Durante la Evacuación:
 - No debe correr.
 - Evite hablar durante la evacuación
 - No se debe volver a la dependencia hasta que la emergencia sea controlada.
 - Una vez que se encuentre en la zona segura, deberán esperar instrucciones.

Después de la evacuación

- El Encargado de Emergencias y Desastres del Establecimiento es quien determinará, en conjunto con Dirección, Prevencionista de Riesgos y Personal de Mantenimiento si es posible retomar las labores habituales.
- Verificar si todas las personas lograron salir, si se detecta que alguien falta, notificar de inmediato al Coordinador de Emergencia.
- Al término de una Emergencia, los encargados de Servicio o Unidad elaborarán un informe simple indicando en él, el estado de su unidad o Servicio (daños visibles, funcionamiento de equipos, luminaria, etc.) y lo remitirán al Director del Establecimiento, con el fin de subsanar las posibles anomalías que se hubiesen presentado.

b) Sismo de gran intensidad:

- En caso de sismo de gran intensidad, entendiendo esto como aquella situación en la que no sea posible mantenerse en pie y que objetos comienzan a caer, y los funcionarios, usuarios, visitas o acompañantes deban resguardarse.
- Los funcionarios y pacientes deben mantener la calma y ubicarse en lugares y/o zonas de seguridad (triángulo de vida, ver Anexo 2) los lugares son aquellos despejados, libres de caídas de objetos.
- El punto de encuentro en el establecimiento será en la entrada principal.
- Los líderes de evacuación guiarán a las personas hacia estos lugares y mantendrán el control de la situación.
- Posterior al sismo de gran intensidad o terremoto, se deberá evaluar la evacuación, que será comunicado por el encargado del COE o subrogante.

 <p>Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud</p> <p>Gobierno de Chile</p>	 <p>HOSPITAL COMUNITARIO</p> <p>DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO</p>	<p>HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R.</p> <p>CHILE CHICO</p> <p>Plan de Evacuación</p> <p>Página 10 de 19</p>	<p>CÓDIGO PLAN.INS 2.1</p>	<p>Nº RESOLUCIÓN 2008</p>
			<p>Vigencia 5 años</p>	<p>Nº Edición 3</p>

- Si el edificio no presenta daño estructural el Encargado de Emergencias y Desastres en conjunto con Prevencionista y personal de mantención evalúan eventuales daños.
- **Considerar las siguientes recomendaciones para la evacuación en caso de sismo de gran intensidad:**

Antes de la evacuación

- Procurar que todos los funcionarios sepan qué hacer en caso de evacuación
- Tener en conocimiento dónde ubicarse considerando el triángulo de vida.

Durante la evacuación

- En este tipo de emergencia es fundamental mantener la calma, evitando que los funcionarios corran o griten, para no provocar pánico colectivo.
- Desconectar o apagar artefactos encendidos (eléctricos).
- Alejarse de ventanas o puertas de vidrio, para evitar cortes por reventón de vidrios.
- No ubicarse debajo de elementos colgantes o estructuras que pudieran desprenderse.
- Permanecer bajo un triángulo de vida.

Después de la evacuación

- El encargado del COE y/o mantención determinarán si es necesario el corte de suministros básicos.
- Mantener la calma y procurar ser colaborador (a).
- Retomar funciones si es necesario.
- El encargado del COE o subrogante indicará el procedimiento a seguir luego de la evacuación de usuarios y funcionarios.

c) Inundaciones:

- En caso de detección de fuga de agua o inundación el funcionario que detecta la situación debe dar aviso inmediato al Encargado del Servicio o Unidad.
- El Encargado del Servicio o Unidad debe avisar al personal de Mantención y Prevencionista de riesgos para evaluar en conjunto la necesidad de corte de suministro eléctrico.
- El Encargado de Emergencias y Desastres se presenta en el lugar y determina en conjunto con el Encargado de Servicio o Unidad la necesidad de evacuación de la unidad e inician procedimiento de evacuación de ser necesario.
- **Considerar las siguientes recomendaciones:**

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 11 de 19	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
			Vigencia 5 años	Nº Edición 3

Antes de la evacuación

- Mantención preventiva de instalaciones.
- Procurar que los funcionarios sepan qué hacer en caso de evacuación
- Tener en conocimiento dónde están los tableros eléctricos para realizar la desconexión eléctrica.

Durante la evacuación

- Ubicar sobre la altura equipos, insumos y otros, que pudieran ser alcanzados por el agua y sufrir deterioros.
- El encargado del COE y/o mantención determinarán si es necesario el corte de suministros básicos.



Después de la evacuación

- Mantener la calma y procurar ser colaborador (a).
- Coordinar con jefe directo para normal funcionamiento.
- Retomar funciones si es necesario.

El personal de mantención deberá asegurar el corte de suministros, apertura de vías de escape y el abastecimiento de oxígeno para los pacientes evacuados.

7.2.2. Clasificación de los pacientes, tipo de traslado cuando se requiera una evacuación.

- El Enfermero jefe de la unidad de hospitalizados (horario hábil) o médico de turno (horario inhábil), será el encargado de realizar la clasificación de los pacientes y el tipo de traslado que será requerido.
- El servicio de Hospitalizados y Urgencias deberá contar con la organización por turno según corresponda, frente a una evacuación.
- Si al momento de evacuar hay más de dos pacientes hospitalizados con movilidad reducida, el personal de aseo que esta de turno y la unidad de Laboratorio Clínico deben prestar apoyo, se avisará a viva voz.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 12 de 19	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
			Vigencia 5 años	Nº Edición 3

7.2.3. Criterios para evacuar pacientes:

- **Pacientes autovalentes;** son aquellos que puedan evacuar por sus propios medios, los cuales serán guiados hacia la zona de seguridad, usando las salidas de emergencias señaladas.
- **Pacientes con movilidad reducida;** Son aquellos que para ser evacuados deberán ser apoyados por personal clínico para el movimiento de equipos de soporte básico como bombas, sueros, etc.
- **Pacientes con dependencia severa/total;** Son aquellos que producto de su estado se encuentran con dependencia severa/total en cama-camilla, los cuales serán apoyados por personal clínico en caso de que sea necesaria su evacuación.

El orden de evacuación será:

- 1° Pacientes autovalentes
- 2° Pacientes con movilidad reducida
- 3° Pacientes con dependencia severa/total.

- En el caso de pacientes que se encuentran en aislamiento, el personal clínico de hospitalizado será el encargado de su evacuación, deberán salir con los EPP correspondientes (pechera, mascarilla, guantes), en el servicio de urgencia se encuentra la caja con EPP.

7.3. Puesto de Salud y Comando de Incidentes



Una vez evacuado, el conductor y el médico de turno deben posicionar la o las Ambulancias en un lugar seguro cercano al Frontis del Hospital, calle Diego Portales, permaneciendo a la espera en ambulancia para asegurar la continuidad de la atención frente a alguna urgencia de funcionarios, usuarios o personal de respuesta a la emergencia.

El comando de incidentes es decir Encargado de Emergencias y Dirección (subroga el médico de turno) se conformará en coordinación con los organismos de respuesta según el tipo de emergencia.

7.4. Sistemas de Comunicación y Enlace:

Megáfono y silbatos: Método de aviso de alguna amenaza que implique evacuación del Establecimiento.

Radio HF, se comunica a nivel regional y nacional, en caso de necesitar comunicación con servicio de salud regional, Posta Mallín o en su defecto algún organismo de MINSAL, se utiliza el canal 5.

 Servicio de Salud Aysen <small>Ministerio de Salud</small>  HOSPITAL COMUNITARIO <small>DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ</small> CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 13 de 19		CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
	Vigencia 5 años	Nº Edición 3		

Teléfono Satelital, El establecimiento cuenta con dos teléfonos satelitales, que pueden ser utilizados en caso de emergencia, ubicados en los siguientes sectores:

- Hospital Chile Chico (Móvil Ambulancia de Traslado de Pacientes): +881622430104.
- Posta Mallín Grande: +870776100133.

Radio VHF La radio VHF, en caso de emergencia se encuentra en canal 1 (ambulancia-Establecimiento) dentro de la localidad y alrededores. canal 6 para comunicación directa con ABC y Gendarmería. Canal 2 uso personal Mantención.

Grupo WhatsApp, COE. Se dispone de un grupo de WhatsApp específico para poder difundir información sobre incidentes y activaciones de este plan.

8. BIBLIOGRAFÍA:

- Ley 16.744 “Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- Decreto Supremo 594 “Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo”.
- Norma Chilena 2114 of 1990 “Prevención de incendio en edificio - Condiciones básicas y clasificación de las vías de evacuación según carga de ocupantes”.
- Plan de Evacuación, Hospital base de Linares, 1era Edición, marzo de 2011.
- Plan de Evacuación Hospital Regional de Antofagasta, 1era Edición, mayo de 2011.
- Plan Institucional de Evacuación, Hospital San Juan de Dios de Curicó, 1era Edición año 2017
- Plan de Evacuación, Hospital Base de Valdivia, 5ª Edición, septiembre de 2016.
- Plan de Evacuación Hospital de Linares, 4ª Edición, abril de 2014.

9. Evaluación

Se realizará al menos 1 simulacro anual de Evacuación con el fin de evaluar el conocimiento y aplicación del Plan de Evacuación y establecer las mejoras necesarias que permitan la Evacuación oportuna de los usuarios y el personal del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

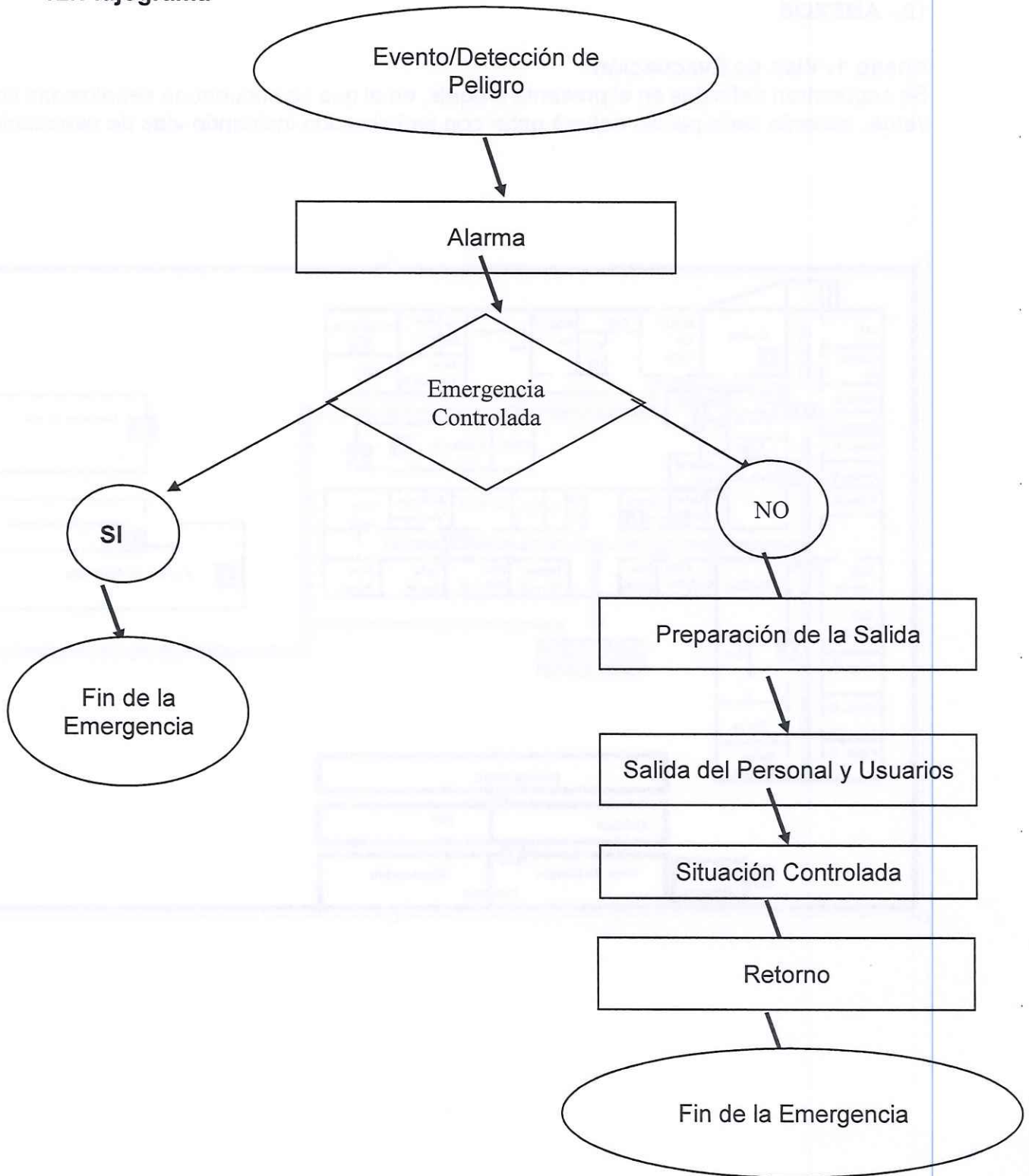
10. Indicadores

No aplica.

11. Números de comunicación para la emergencia

Contacto	Cargo	Teléfono
Bomberos		132
Carabineros		133
Hospital		131
Gaspar Aude	Encargado COE	9 89046026
Romina Veroiza i.	Prevención de Riesgos	9 58427724
Carolina Lorca S.	Prevención de Riesgos	9 65980914
Mantención	Hospital Leopoldo Ortega	67 2261309

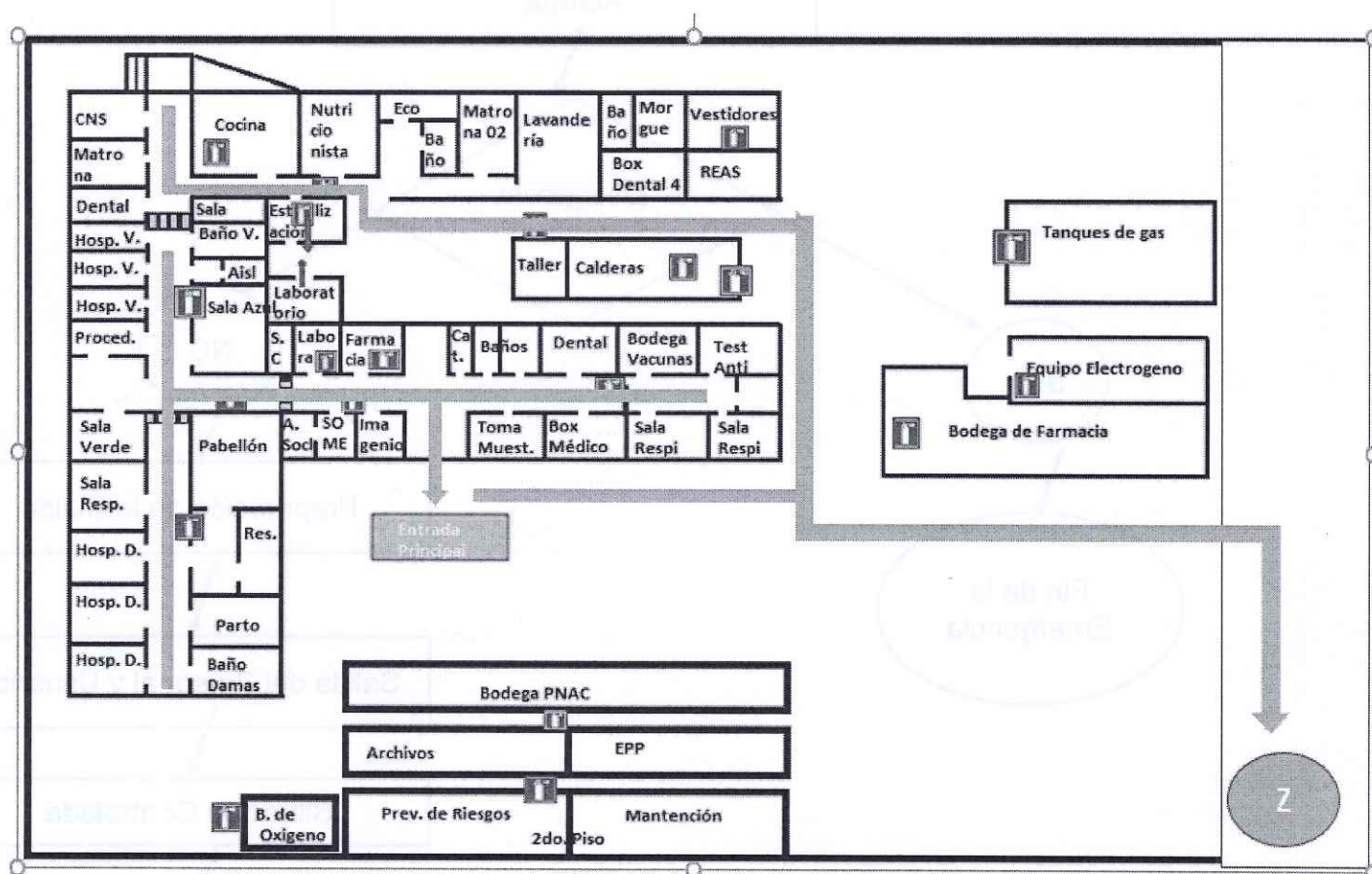
12. Flujoograma



12.- ANEXOS

Anexo 1: Vías de Evacuación:

Se encuentran definidas en el presente croquis, en el que se encuentran señalizadas con color verde, además cada pasillo deberá estar con señalización indicando vías de evacuación.

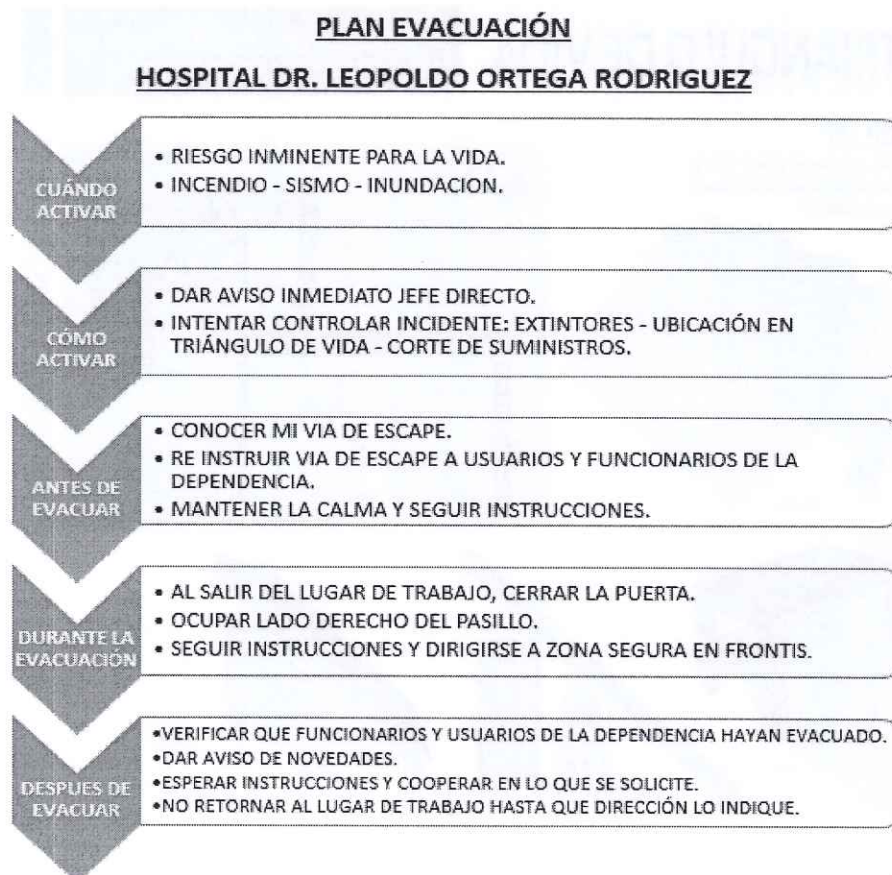
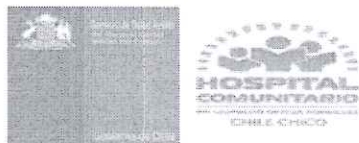


Anexo 2: Triangulo de vida.



 Servicio de Salud Aysén Ministerio de Salud Gobierno de Chile	 HOSPITAL COMUNITARIO DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ CHILE CHICO	HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
		Página 18 de 19	Vigencia 5 años	Nº Edición 3

Anexo 3 Cartilla Resumen Visible en Dependencias.
 Se encuentra visible en todas las unidades del establecimiento,



RECOMENDACIONES DE PREVENCIÓN:

1. CONOCER UBICACIÓN, USO Y MANEJO DE EXTINTORES.
2. IDENTIFICAR VIAS DE EVACUACIÓN DE LA UNIDAD.
3. INFORMAR RIESGOS DETECTADOS.
4. CONOCER PLAN DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

		HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA R. CHILE CHICO Plan de Evacuación Página 19 de 19	CÓDIGO PLAN.INS 2.1	Nº RESOLUCIÓN 2008
			Vigencia 5 años	Nº Edición 3

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE



KLGA. DANIELA MALDONADO
DIRECTOR HOSPITAL
DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

Klga.DAMV/Dr.AFS/P.R.CLS/Tec.P.R.RVI/mldh

DISTRIBUCION:

- 1 Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente.
- 1 Dirección
- 1 Hospitalizados
- 1 Urgencias
- 1 Toma de Muestras
- 1 Policlínico
- 1 SOME
- 1 Laboratorio
- 1 Mantención
- 1 Finanzas
- 1 Alimentación
- 1 Dental
- 1 Archivo
- 1 Pabellón
- 1 Aseo

